

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 5

CONTRATO:	435	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	LM INSTRUMENTS S.A.	C.C. / C.E. /NIT No.:	800.077.635-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. LA. E.S.E.		
PERIODO DEL INFORME:	JULIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 621.140.190,00	\$ 48.339.619,00	29/05/2026	\$ 572.800.571,00	LM-456230
	\$ 29.330.530,00	01/06/2026	\$ 543.470.041,00	LM-456268
	\$ 46.804.654,00	09/06/2026	\$ 496.665.387,00	LM-456533
	\$ 49.964.585,00	02/07/2026	\$ 446.700.802,00	LM-457429
	\$ 4.060.700,00	21/07/2026	\$ 442.640.102,00	LM-458119

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E.. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante la ejecución del contrato	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.				según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27-27 primer piso.					
6	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x			Certificados anexos en el informe de supervisión. No.5
8	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos (\$2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	Dada la necesidad de los insumos médicos se requirió realizar solicitud de adelanto de los mismos, razón por la cual para este informe se tramita la factura por menor valor a lo establecido en la presente obligación. La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a \$2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la	X			Facturas adjuntas al informe de supervisión.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

		optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.					
9	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia (farmacia8@hospitalsanrafaeltunja.gov.co) y recepción de los insumos junto con las facturas.
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 5 de 7

	acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.					
14	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 117462 Factura: LM-458119
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	X			Facturas adjuntas al informe de supervisión.

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 435 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **LM INSTRUMENTS S.A.**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. LA. E.S.E.**), durante el mes de julio del año 2026.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
-----------------	------------------

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 6 de 7

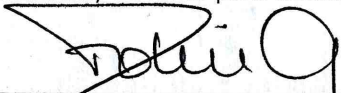
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

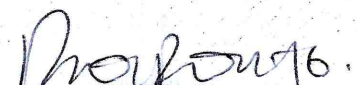
Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

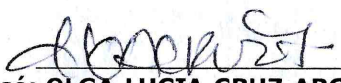
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 4.060.700,00) M/CTE.**

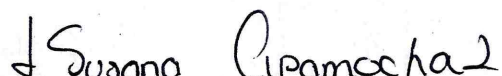
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor del Contrato


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **LM INSTRUMENTS S.A.** con NIT : **800.077.635-1**

Suministró: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN RAFAEL DE TUNJA. LA. E.S.E.**

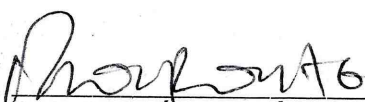
Según Contrato No. **435** de 2026

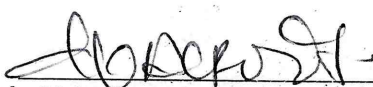
Factura (s) No: **LM-458119**

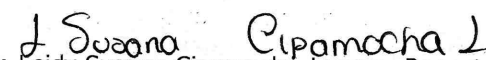
por un valor de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$
4.060.700,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con
corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**117462**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden
médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.
En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 23 de julio de 2026


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero**- Regente de Farmacia

COMPROBANTE DE INGRESO

EA ENTRADAS

Numero 0117462

Señores LM INSTRUMENTS S A
NIT/C C 800077635 Señor (a) LM INSTRUMENTS S A
Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro Doc/Factura LM 458119
Fecha 2026/07/22
Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PL SO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I VA	VALOR NI IO
DMTR36	35G	RESERVORIO + DREN PLANO EN SILICONA X 400 ML	UN		10 00	153 000	290 700	1,820 700
DMTR07	27G	SISTEMA DE SUCCION CERRADO 14 FR UN (LM INSTRUMENTS)	UN		40 00	56 000	0	2 240 000
							290 700	4 060 700

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASL
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	4 060 700	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	3 979 395	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABILIS DI IVA	0	43 605	290 700
24362704	Ambas	Internacional	DI MAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	37 700	3 770 090
TOTAL INTERNACIONAL				4 060 700	4 060 700	
TOTAL LOCAL				0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FICHA VTN	CUM	IUM	RIGISTRO INVIMA	ILMP
1	DMTR36	RESERVORIO + DREN PLANO EN SILICONA X 400 ML	10 00	LE241311	2029/11/30	200279611		2020DM-0006735 R1	
2	DMTR07	SISTEMA DE SUCCION CERRADO 14 FR (LM INSTRUMENTS)	40 00	25009405	2030/08/01	20151760-1		2018DM-0018691	

Contrato


COORDINADOR

Fecha 2026/07/22 Hora 14 06 33 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/07 - cymov 8043



L M INSTRUMENTS S A
NIT 800077635-1



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electronica No 187641023234 Vigencia 24 meses
Del 2025 12 01 al 2027 12-01
Habilita rangos LM 450001 al LM 600000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica
de Venta

LM 458119

FECHA	21	07	2026
VENCIMIENTO	18	11	2026

Somos Grandes Contribuyentes Dirección de Impuestos de Bogotá Resolución DDI 023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay
Center

COMPRADOR E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	PEDIDO 151865	Ref Cliente 435 2026
NIT 891800231-0	REMISION 151291	FORMA DE PAGO Credito
DIR CRA 11 No 27 27	CONTRATO 435-2026	PLAZO 120 DIAS
TELEFONO 7405030	EXPEDIDA BOGOTA D C	MEDIO DE PAGO Transferencia
CIUDAD TUNJA		
CEL		

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR SUBTOTAL
1	MS 0000 ARM3	BIDMETRIX MEDICAL	Reservorio de 400 ml con dren perforado plano de 10 mm de diámetro Linea Biovac UNIDAD clas Ries IIA 2020DM 0006735 R1 Ref	0 31/12/9999	10	153 000	1 530 000
2	MS 0000	BIOMETRIX MEDICAL	Reservorio con capacidad de 400ml para uso con el sistema cerrado de drenaje de heridas BIDVAC UNIDAD clas Ries IIA 2020DM 0006735-R1 Ref MS 0000	LE241311 30/11/2029	10		
3	MV 1100	BIOMETRIX MEDICAL	Dren plano acanalado en silicona diam: 10 mm perforacion 19cm UNIDAD clas Ries IIA 2020DM-0006735 R1 Ref MV 1100	LE251565 31/05/2030	10		
4	* LM T20014	L M INSTRUMENTS	Cateter de succion cerrado Cleartrach No 14FR endotraqueal puerto de irrigación y MDI UNIDAD clas Ries IIA 2018DM-0018691 Ref T20694	25009405 01/08/2030	40	56 000	2 240 000
	Total Lineas	4					

Base gravable

SON CUATRO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

DEVOLVER
"ORIGINAL LM"
FIRMADO

SUBTOTAL	3 770 000 00
DESCUENTO	0
IVA	290 700
RETEFUENTE	0 00
RETEIVA	0 00
RETEICA	0 00
TOTAL	4 060 700 00

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 598 de Julio 18 de 2000

- Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador indica que dicha persona se encuentra autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagarla deuda siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sito por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal
- Recibi a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma
- La Mercancia waja por cuenta y riesgo del comprador por lo tanto no aceptamos devoluciones reclamos por flete roturas mermas o perdidas
- Los items con () estan excluidos de IVA (aplica Bienes Exentos Decreto 417 de 2020)

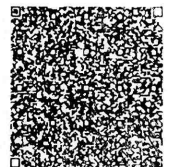
FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

Basado en Pedidos de cliente 151865 Basado en Entregas 151291

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancia entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro Centro de experiencia al cliente luego de 5 dias hábiles de recibida la mercancia "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole
pqr@lmstruments.com.co

APROBADO POR
LM
Instruments S.A.



Favor pagar con cheque cruzado girado unicamente a LM Instruments S.A o Consignacion a la cuenta corriente No 043377050 de Banco de Bogotá Cuenta Corriente No 20308475320 de Bancolombia favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 774 numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo conciliacion cartera@lmstruments.com.co

Carrera 85D No 25B-86 Oficina 516 PBX (571) 4272600 FAX (571) 4276060 A.A 52778 Bogotá D.C Colombia

www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

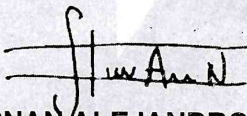
CERTIFICACIÓN

Yo, **HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS**, identificado con **CC. No. 1.012.435.463** de Bogotá, y con **Tarjeta Profesional N.º 337901-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**, con **NIT. 800.077.635-1**, luego de examinar los Estados Financieros de la Compañía de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá, el primer día (1) del mes de julio de 2026.

Atentamente,



HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS

CC. 1.012.435.463 de Bogotá.

T.P. 337901-T

Designado por Global Analytics S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.435.463

NOPE QUINCOS

APELLIDOS

HERNAN ALEJANDRO

NOMBRES

alejo nope



PARA USO DE LM INSTRUMENTS S.A.

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1996

TIBANA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

M

ESTATURA

G.S RH

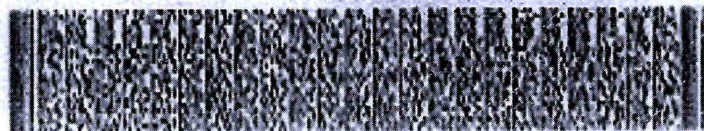
SEXO

15 SEP-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

BOICE CEREDRO

REGISTRADOR NACIONAL
CARRANZA 6001 545102710000



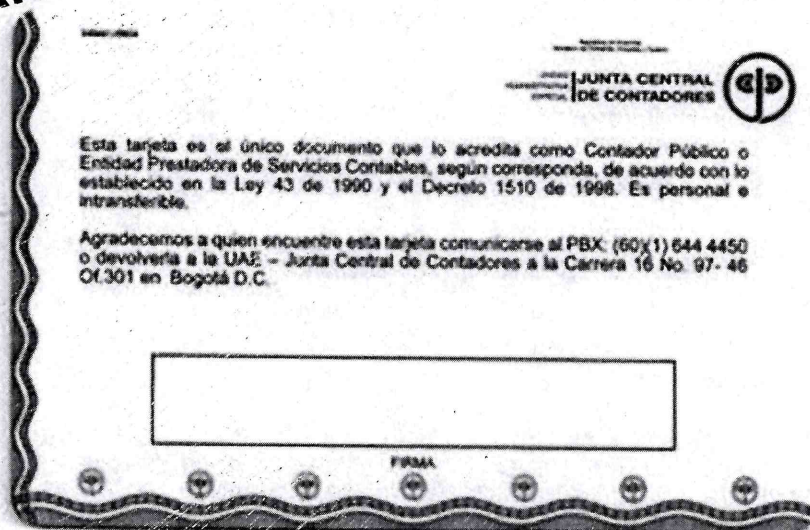
P-1500150-00517003-01-1012435463 20141120

0041975551A 5

43423040

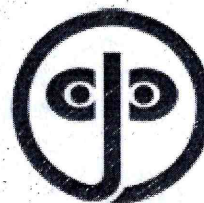


PARA USO DE LM INSTRUMENTS S.A.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

090303078AA409E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012435463 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 337901-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado